



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E.

A los integrantes de la Comisión de Promoción Económica y Turismo de la Ciudad de Monterrey, con fundamento en lo señalado en los artículos 26 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y 56, 58 fracción XVIII, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, nos fue turnado para su estudio y análisis, por parte del Director de Desarrollo Social de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social del Municipio de Monterrey, la aprobación del **ACUERDO DE EJECUCIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA EMPLEO TEMPORAL**; por lo que nos permitimos presentar ante este pleno los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S:

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, en su Eje 3 *Igualdad de Oportunidades*, dentro de los objetivos y estrategias del Ejecutivo Federal se encuentran ampliar la cobertura de beneficiados, abatir la marginación y el rezago, que enfrentan los grupos sociales vulnerables para, proveer igualdad en las oportunidades, que les permitan desarrollarse con independencia y plenitud.

El Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, ha implementado el Programa de Empleo Temporal, cuyas Reglas de Operación fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de Diciembre del 2010, donde se establece como su objetivo general: *Contribuir a la protección social de la población afectada por baja demanda de mano de obra o una emergencia*, mediante la entrega de apoyos temporales a su ingreso por su participación en proyectos de beneficio familiar o comunitario.

Siguiendo este orden de ideas, dentro del Plan Municipal de Desarrollo de la Administración 2009-2012, en su Eje Rector 2: *Desarrollo Humano Integral*, en su *Línea Estratégica 10: Calidad De Vida*, establece como objetivo: *el elevar la calidad de vida regiomontana, atendiendo y apoyando con sensibilidad y eficacia, las demandas en materia formativa y económica de la ciudadanía, apoyando a los regiomontanos que buscan empleo en la ciudad, estableciendo acciones en conjunto con instituciones públicas dedicadas al empleo, buscando la Integración Familiar y Equidad a fin de destacar y reconocer el papel que desempeña cada uno de los miembros de la familia, y que en su conjunto forman a la comunidad regiomontana, a través de una cultura de respeto.*



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

Por lo tanto, es preciso que el Municipio de Monterrey, a través de sus representantes legales suscriban los acuerdos respectivos de ejecución para la operación del Programa de Empleo Temporal, lo anterior para coadyuvar en la economía regiomontana, mediante la entrega a hombres y mujeres mayores de 16 años o más, que enfrenten una disminución temporal en sus ingresos o aquella población afectada por una emergencia, brindarles un apoyo temporal, en proyectos específicos como: deschatarrización, remozamiento de plazas, limpieza de cerros, rehabilitación de centros del DIF, reforestaciones y pintura de fachadas, siendo en este caso, el objeto del Acuerdo de Coordinación, consiste en poner en operación, el Programa de Empleo Temporal "*Pintura para del Desarrollo Urbano Reforma*"; con lo que se ejercerán acciones y recursos del programa para el mejoramiento de la imagen y entorno Urbano de la calle Reforma.

Con este Programa de Empleo Temporal se beneficiarán a 64 habitantes que se encuentran desempleados por lo tanto siendo la Federación aportará la cantidad de \$ 699, 977 .14 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL, NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE. 14/00 M. N.),

Tomando en consideración todo lo anteriormente expuesto y fundado y de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 30, 118 y 120 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como los artículos 26 inciso a fracciones II y III, inciso d fracciones III, IV y VII, 119 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; esta Comisión de Promoción Económica y Turismo del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey presenta a consideración de este órgano colegiado de los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se autoriza a los representantes legales del Municipio de Monterrey a suscribir los acuerdos de ejecución para la operación del Programa de Empleo Temporal, que suscribe por una parte el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

SEGUNDO: Ordénese la publicación de estos acuerdos en la gaceta municipal y en el portal de Internet www.monterrey.gob.mx

ATENTAMENTE

Monterrey, Nuevo León a 05 de mayo del 2011
Así lo firman y acuerdan la,
COMISIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURISMO

REGIDOR ERNESTO CHAPA RANGEL
PRESIDENTE

REGIDOR JORGE CUÉLLAR MONTOYA
SECRETARIO

REGIDORA MARÍA GUADALUPE GARCÍA MARTINEZ
VOCAL

REGIDOR JUAN FRANCISCO SALINAS HERRERA
VOCAL

REGIDOR ARTURO MÉNDEZ MEDINA
VOCAL